



H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN que suscribe, le fue remitido para su valoración y determinación los expedientes de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

A N T E C E D E N T E S

I. El día 23 de julio de 2026, la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, emitió el Acuerdo por el que se aprueban las bases para la expedición de la Convocatoria, dirigida a los organismos integrantes de los sectores empresarial, comercial, de servicios, agrupaciones de profesionistas, instituciones de educación superior y a los ciudadanos en general, para que propongan o se autopropongan ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Bis B, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el mismo día 23 de julio, fue publicada la Convocatoria en el portal del sitio web de este H. Congreso del Estado, portales digitales y electrónicos. Asimismo, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 089, de fecha 27 de julio de 2026.



CONSIDERACIONES

I. El artículo 30 Bis B, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, prevé que el titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, será propuesto por la Comisión de Fiscalización, a través de convocatoria pública, que deberá ser transparente y expedida para tal efecto, para ser turnado al Congreso del Estado, el que designará mediante el voto de las dos terceras partes, de sus miembros presentes. Durará en su encargo cuatro años y podrá ser nombrado nuevamente para un periodo más, a propuesta de la Comisión de Fiscalización, previa aprobación del Pleno del Congreso.

II. En razón de ello, esta Comisión de Fiscalización, dio inicio al procedimiento, para seleccionar a la persona que habrá de proponer, para ocupar la titularidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en términos del precitado artículo 30 Bis B, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Superior del Estado de Sinaloa, mediante una amplia consulta a la sociedad, a efecto de que instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, propongan o se autopropongan ciudadanas y ciudadanos.

III. En ese orden de ideas, la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, aprobó el Acuerdo que contiene las bases que contendrá la Convocatoria.

La Convocatoria, además fue publicada en el micrositio habilitado para tal efecto, en la página web oficial del Congreso del Estado



<https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-unidad-de-evaluacion-del-desempeno/>, de esta LXV Legislatura, portales digitales y electrónicos.

IV. Acorde con lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria referida, la recepción de propuestas y autopropuestas se realizó mediante dos vías: presencial y vía electrónica:

1. De manera presencial, del día viernes 24 al viernes 31 de julio de 2026, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, recibiendo un total de once participantes, siendo las personas siguientes:

1. Luis Roberto Torres López
2. Ignacio Guadalupe Campa Verduzco
3. Federico Cervantes Salazar
4. Jorge Omar Montes Medina
5. Jesús Enrique Vega Félix
6. Esteban Jesús Carlos Palafox
7. Jesús Manuel Martínez Pérez
8. Carmen Cecilia Cárdenas López
9. Karime Getcemani Castro Salaices
10. Martín Alonso Inzunza Gutiérrez
11. Alix Amairany Terrazas Payán

2. Vía electrónica, a través del correo oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx, dentro del plazo del



día viernes 24 al viernes 31 de julio de 2026, en cualquier horario, sin embargo, la hora de límite para el último día, fue hasta las 24:00 horas, recibiendo un total de tres participantes, siendo las personas siguientes:

1. Gonzalo Emmanuel Mendívil Gracia
2. Edmundo Salazar González
3. Raúl Arturo de la Rosa Reveles

Es conveniente precisar que, el día 17 de agosto del presente año, se recibió escrito con firma autógrafa del aspirante Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, donde presentó escrito con firma autógrafa, mediante el cual presentó su desistimiento al proceso de elección del Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, debido a motivos personales, por lo que esta Comisión de Fiscalización determinó que es un derecho inherente del aspirante desistir del proceso de nombramiento, por lo que, se admitió dicho escrito, salvaguardando su derecho, en ese tenor dicha propuesta no se consideró dentro de las valoraciones que realizó esta Comisión determinando que para este proceso únicamente se tomen en consideración trece propuestas.

V. Acorde con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Convocatoria, el día viernes 21 de agosto del año en curso, esta Comisión emitió Acuerdo relativo a la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos conforme a la documentación que fue proporcionada por los aspirantes, determinando el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de Convocatoria; así como Asimismo, el formato y los horarios de las comparecencias, por separado, de cada uno de los



aspirantes y los criterios que se podrán ponderar para la selección de la persona candidata.

En ese tenor, se determinó el cumplimiento y continuación en el procedimiento de elección de mérito, por parte de las personas aspirantes **Ignacio Guadalupe Campa Verduzco, Esteban Jesús Carlos Palafox, y Jesús Manuel Martínez Pérez.**

Se desestima los registros de las personas aspirantes **Gonzalo Emmanuel Mendivil Gracia, Luis Roberto Torres López, Edmundo Salazar González, Federico Cervantes Salazar, Jorge Omar Montes Medina, Jesús Enrique Vega Félix, Carmen Cecilia Cárdenas López, Karime Getcemani Castro Salaices, Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Alix Amairany Terrazas Payán, y Raúl Arturo de la Rosa Reveles,** por no acreditar los requisitos de elegibilidad para ser Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, descritos de la manera siguiente:

En el caso del aspirante **Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez,** por haber desistido del procedimiento de mérito, a través de escrito con firma autógrafa de fecha 17 de agosto de 2026.

En el caso del aspirante **Gonzalo Emmanuel Mendivil Gracia,** por no entregar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 5, y 6 de la Base Segunda, consistentes en *“1. Currículum vitae, con firma autógrafa; 2. Copia certificada del acta de nacimiento; 3. Carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado de Sinaloa; 5. Copia*



fotostática certificada del título y cédula profesional; y, 6. Escrito en el que la ciudadana o ciudadano propuesto o autopropuesto, exprese las consideraciones por las cuales cuenta con experiencia mínima de 3 años en las áreas relacionadas con las actividades administrativas o finanzas públicas, acompañando al escrito la documentación con la cual justifique y compruebe su pretensión". En razón de no haber presentado los documentos para acreditar dichos requisitos.

Respecto de los aspirantes **Luis Roberto Torres López, Edmundo Salazar González, Jesús Enrique Vega Félix, Alix Amairany Terrazas Payan, y Raúl Arturo de la Rosa Reveles**, por no entregar la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 5 de la Base Segunda, consistentes en *"5. Copia fotostática certificada del título y cédula profesional"*. En razón, de que presentaron copias fotostáticas simples, careciendo de la certificación correspondiente.

En el caso del aspirante **Federico Cervantes Salazar**, por no entregar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales "1 y 6 de la Base Segunda, consistente en *"1. Currículum vitae, con firma autógrafa; y 6. Escrito en el que la ciudadana o ciudadano propuesto o autopropuesto, exprese las consideraciones por las cuales cuenta con experiencia mínima de 3 años en las áreas relacionadas con las actividades administrativas o finanzas públicas, acompañando al escrito la documentación con la cual justifique y compruebe su pretensión"*. Toda vez, que el currículum vitae carece de firma autógrafa; y, además, no presenta dicho escrito.



El aspirante **Jorge Omar Montes Medina**, por no entregar la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Primera y el numeral 5 de la Base Segunda, consistentes en “b). *Tener al menos treinta años de edad y menos de setenta al día de la designación*; y 5. *Copia fotostática certificada del título y cédula profesional*”, ya que, de la documentación, se advierte que presenta acta de nacimiento, de la cual, se exhibe la fecha de nacimiento de 10 de noviembre de 1996, contando actualmente con una edad de 29 años; es decir, no cumple con la edad mínima de 30 años; y presenta copia fotostática simple de título y cédula profesional, careciendo de la certificación correspondiente.

En el caso de la aspirante **Carmen Cecilia Cárdenas López**, por no entregar la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 5 y 6 de la Base Segunda, consistentes en “5. *Copia fotostática certificada del título y cédula profesional*; y 6. *Escrito en el que la ciudadana o ciudadano propuesto o autopropuesto, exprese las consideraciones por las cuales cuenta con experiencia mínima de 3 años en las áreas relacionadas con las actividades administrativas o finanzas públicas, acompañando al escrito la documentación con la cual justifique y compruebe su pretensión*”, ya que, presentó copia fotostática simple de cédula profesional, careciendo de la certificación correspondiente, y no presentó copia certificada de título profesional; además, no presentó dicho escrito.



En el caso del aspirante **Karime Getcemani Castro Salaices**, por no entregar la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Primera, consistente en “*b). Tener al menos treinta años de edad y menos de setenta al día de la designación*”, ya que, de la documentación, se advierte que presenta acta de nacimiento, de la cual, se exhibe la fecha de nacimiento de 20 de agosto de 1997, contando actualmente con una edad de 29 años, es decir, no cumple con la edad mínima de 30 años.

VI. En ese orden, esta Comisión considera de gran importancia resaltar lo establecido de los expedientes y de las constancias de cada aspirante propuesto y autopropuesto que cumplió con los requisitos de Ley en la Convocatoria, resaltando lo siguiente:

1. El ciudadano **Ignacio Guadalupe Campa Verduzco**, es Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con nombramiento, constancias y diplomas siguientes:

De acuerdo con lo descrito en su currículum labora en el H. Congreso del Estado de Sinaloa desde el año 2009, en donde se ha desempeñado en el Departamento de Proyectos y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo; en la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, como Secretario Técnico y a partir de abril de 2026 como encargado de la Unidad de Evaluación del Desempeño.



Anexa escrito de cambio de adscripción a la Comisión Permanente de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, emitido por el Secretario General el Ing. José Antonio Ríos Rojo de dicho Poder Legislativo.

Integrante del Ejército Mexicano de 1993 a 1998.

Laboró en El Debate S.A. de C.V., como Jefe de Seguridad y Escoltas durante el periodo comprendido de febrero de 2000 a mayo de 2009.

Laboró en Gobierno del Estado de Sinaloa, en la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, adscrito al departamento de Entrega-Recepción, dependiente de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, durante el periodo comprendido de mayo de 2016 a mayo de 2020.

Constancia por su participación en “Evaluación y Políticas Públicas”, impartido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa a través de la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Evaluación (2025).

Constancia por su participación en “Proceso de Fiscalización Superior”, impartido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa a través de la Comisión de Fiscalización (2025).



Diploma por haber acreditado el Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General (2023).

Diploma por haber acreditado el Diplomado en Auditoría Gubernamental, impartido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., Colegio de Contadores Públicos de Culiacán A.C. (2023).

Constancia por su participación en el curso “Punto Básicos de la Presupuestación Pública en Sinaloa”, impartido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (2023).

Constancia por su participación en el curso “Auditoría Financiera y Control Interno”, impartido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (2023).

Diploma por haber acreditado el Diplomado Presupuesto Basado en Resultados, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General (2023).

Constancia por su participación en el curso “Tópicos sobre la Fiscalización Superior”, impartido por el H. Congreso del



Estado de Sinaloa y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (2023).

Constancia por su participación en el ciclo de conferencias: Fiscalización y Responsabilidades Administrativas, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (2023).

Constancia por su participación en el curso ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General (2023).

Diploma por haber acreditado el Diplomado en Responsabilidades de los Servidores Públicos, impartido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2019).

Constancia por su participación en el curso Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (2016).

2. El ciudadano **Esteban Jesús Carlos Palafox**, es Licenciado en Contaduría y Finanzas, por la Universidad Autónoma de Occidente.

Cuenta con las constancias siguientes:



Carta de postulación y recomendación, emitida por el Ayuntamiento de Culiacán, mediante la cual se propone al ciudadano Esteban Jesús Carlos Palafox para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño del H. Congreso del Estado de Sinaloa, destacando que a la fecha de hoy desempeña funciones en el Departamento de Atención a Instancias Fiscalizadoras y que cuenta con experiencia profesional en materia de fiscalización y auditoría.

Constancia de participación en el Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2019-1. Taller de Cierre Contable y Presupuestal, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. (2019).

Constancia de participación en el Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2019-2. Taller de Información Financiera de la Contabilidad Gubernamental, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. (2019).

Constancia de participación en el Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2019-4 Taller de Ingresos, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. (2019).

Constancia de participación en el Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2019-4 Taller



de Egresos, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. (2019).

Constancia de participación en el Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2020-1. Taller de Cierre Contable y Presupuestal, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. (2020).

3. El ciudadano **Jesús Manuel Martínez Pérez**, es Licenciado en Arquitectura, por la Universidad Autónoma de Durango; Doctor en Economía y Gobierno, por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Maestro en Administración Pública, por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa; y, Licenciado en Estudios Internacionales, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con nombramientos y constancias siguientes:

Nombramiento como Jefe del Departamento de Estudios, Metodología y Sistemas para la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, expedido por el Auditor Superior del Estado de Sinaloa. (2008).

Nombramiento como Director de Planeación, Programación, Control y Evaluación, expedido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. (2013).

Nombramiento como Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social de la Auditoría Superior del Estado, expedido por la Auditora Superior del Estado de



Sinaloa. (2018). Asimismo, consta la correspondiente toma de posesión del cargo.

Constancia de participación en el Curso-Taller para mandos medios y superiores - Evaluación y Construcción de Indicadores de Resultados, impartido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. (2008).

Constancia de participación en el Curso-Taller para mandos medios y superiores - Evaluación y Construcción de Indicadores de Resultados, impartido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. (2008).

Reconocimiento por participación en las jornadas de capacitación 2010, impartiendo el Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental, otorgado por el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. (2010).

Diploma del Diplomado Presupuesto basado en Resultados (13ª Edición), impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023).

Diploma de participación en el curso Introducción a la Evaluación de Impacto para la Gestión Pública (3.ª Edición), impartido por CAF-Banco de Desarrollo de América Latina. (2020).



Diploma del Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP), realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019).

Constancia de participación en la capacitación "La normativa internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - Jalisco", impartida por la Auditoría Superior de la Federación. (2019).

Constancia de participación en el curso en línea "¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos", impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018).

Diploma por acreditar el Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental, impartido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS). (2018).

Certificado de participación como asistente en el XXII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. (2017).

Diploma del Curso Internacional de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública por Resultados, impartido por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). (2013).



Constancia de participación en el Diplomado “Políticas Públicas para el Desarrollo”, impartido por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C. (2012).

Diploma de participación en el Diplomado presencial de Evaluación de Políticas Públicas, impartido por la Universidad Autónoma de Sinaloa. (2012).

VII. En cumplimiento con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, el día 21 de agosto del año en curso se notificó la fecha, hora y lugar a los aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en la Ley de la materia y en la Convocatoria para la realización de las comparecencias, las cuales se desahogaron el día lunes 24 de agosto de 2026 a partir de las 10:00 horas, en donde en pleno ejercicio de su derecho de audiencia dieron a conocer su interés respecto a la ocupación del cargo de Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y con ello, aportaron mayores elementos objetivos.

Las comparecencias se desarrollaron de la manera siguiente:

“1. IGNACIO GUADALUPE CAMPA VERDUZCO

Muy buenos días, con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado:

Bienvenidos a todas las personalidades y medios de comunicación que nos acompañen y en especial a mi familia, muchas gracias por acompañarme.



Agradezco sinceramente la oportunidad de comparecer ante ustedes dentro del procedimiento para la designación de la persona Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Comparezco no solamente para presentar una trayectoria profesional, sino para compartir con ustedes una visión sobre el papel que esta nueva Unidad está llamada a desempeñar en el fortalecimiento institucional del Congreso del Estado.

De manera respetuosa, quisiera iniciar ante ustedes con tres aspectos que desde mi punto de vista son fundamentales para esta comparecencia:

Primero, compartiré de manera breve la trayectoria profesional que me ha permitido conocer desde distintas responsabilidades el funcionamiento de la administración pública y del Poder Legislativo. Derivado de ello, justifico la experiencia profesional que me respalda para aspirar a esta responsabilidad.

Segundo, haré una referencia a la evolución histórica de la Unidad, desde su creación como Unidad Técnica de Evaluación hasta su reciente transformación en Unidad de Evaluación del Desempeño.

Y tercero, la visión de trabajo que propongo para consolidar una Unidad de Evaluación del Desempeño sólida, técnica y útil para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales de este Poder Legislativo.

La trayectoria que he desarrollado en el servicio público ha estado guiada por una convicción que me ha acompañado desde el inicio de mi vida profesional y soy fiel creyente de que las instituciones se fortalecen cuando quienes las integran trabajan con disciplina, responsabilidad y absoluto respeto por la legalidad.

Mi vida profesional comenzó en una institución que representa algunos de los más altos valores del servicio público: El Ejército Mexicano. Durante esa etapa aprendí principios que me han acompañado a lo largo de toda mi carrera: disciplina, lealtad institucional, responsabilidad, trabajo bajo presión y compromiso con el cumplimiento del deber.



Posteriormente decidí orientar mi desarrollo profesional hacia el estudio del Derecho y el servicio público, desempeñando diversas responsabilidades tanto en la Administración Pública Estatal como en el Poder Legislativo. Esa experiencia me ha permitido comprender que las instituciones no se fortalecen únicamente mediante reformas legales; se fortalecen cuando existen servidores públicos capaces de convertir esas reformas en resultados concretos para la ciudadanía.

El próximo año tendré el privilegio de cumplir veinticinco años en el servicio público, una trayectoria que me ha permitido conocer la administración pública desde distintas perspectivas y comprender la importancia que tienen las instituciones para garantizar estabilidad, legalidad y confianza ciudadana.

Durante estos años he tenido la oportunidad de participar en procesos legislativos, en el análisis y elaboración de iniciativas, dictámenes, reformas legales, documentos técnicos, opiniones jurídicas y trabajos especializados vinculados con la fiscalización superior, el control parlamentario y la evaluación institucional.

Particularmente, mi desempeño dentro del Congreso del Estado me ha permitido conocer de manera directa el funcionamiento de la Comisión de Fiscalización, el trabajo desarrollado por la Auditoría Superior del Estado y la evolución que ha tenido la entonces Unidad Técnica de Evaluación, hoy transformada en la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Esa experiencia me permite comprender que la consolidación de una institución no depende únicamente de una disposición legal; depende de la capacidad para construir procedimientos, metodologías, reglas claras y una cultura de trabajo basada en la objetividad, la evidencia y la mejora continua.

Por ello, más que presentar una relación de cargos desempeñados, deseo poner a consideración de esta Comisión la experiencia adquirida durante casi veinticinco años de servicio, convencido de que cada responsabilidad asumida me ha preparado para contribuir, con profesionalismo y absoluta imparcialidad, al fortalecimiento de esta nueva institución del Congreso del Estado.

Para comprender el desafío que hoy representa la Unidad de Evaluación del Desempeño, es necesario entender brevemente el



proceso de evolución institucional que ha vivido el Congreso del Estado en materia de fiscalización superior. La hoy Unidad de Evaluación del Desempeño es precisamente el resultado de ese proceso evolutivo.

En el año 2011, mediante una reforma a la Ley de la Auditoría Superior del Estado, el Congreso dio un paso trascendental al crear la Unidad Técnica de Evaluación, concebida como un órgano de apoyo especializado para fortalecer las atribuciones de la Comisión de Fiscalización en el seguimiento del desempeño de la Auditoría Superior del Estado.

Aquella reforma representó un avance significativo, pues reconoció la importancia de dotar al Poder Legislativo de capacidades técnicas que permitieran ejercer un control parlamentario más sólido, objetivo y especializado.

Posteriormente, las reformas realizadas en 2017, 2020 y 2022 fueron ajustando gradualmente la organización, las atribuciones y el funcionamiento de dicha Unidad, atendiendo las nuevas exigencias derivadas de la evolución del Sistema Nacional Anticorrupción, del fortalecimiento de la fiscalización superior y de la necesidad de mejorar los mecanismos de evaluación institucional.

Sin embargo, la transformación más importante ocurrió con la reforma aprobada en 2026, mediante la cual el Congreso del Estado decidió reestructurar este órgano técnico y dar origen a la Unidad de Evaluación del Desempeño.

A mi juicio, esta reforma representa mucho más que un cambio de denominación. Representa una nueva visión institucional.

Mientras la anterior estructura privilegiaba funciones de supervisión técnica y verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables, el nuevo modelo incorpora una perspectiva más amplia, orientada a la evaluación del desempeño, la mejora continua, la generación de información útil para la toma de decisiones y el fortalecimiento permanente de las funciones de control parlamentario.

En otras palabras, el Congreso del Estado ha decidido evolucionar de un esquema orientado principalmente a la revisión de procesos hacia un modelo de evaluación del desempeño que permite valorar los resultados alcanzados, identificar oportunidades de mejora, que



permitan fortalecer las capacidades institucionales y de esta manera contribuir al desarrollo de la funciones de fiscalización de este órgano parlamentario.

Ése es, precisamente, el momento histórico que hoy vivimos.

La ley ha definido el marco jurídico.

Ahora corresponde consolidar una institución que haga plenamente efectivo ese mandato legislativo.

Y considero que ese será el mayor desafío para quien tenga el honor de asumir la titularidad de esta Unidad.

No se trata únicamente de administrar una estructura.

Se trata de consolidar una institución que aporte valor al trabajo legislativo mediante evaluaciones, metodologías objetivas y herramientas que contribuyan a fortalecer la función de fiscalización que constitucionalmente corresponde a este Congreso.

Es precisamente esa convicción la que me permite compartir con ustedes la visión de trabajo que, respetuosamente, pongo a consideración de esta Comisión...

El Congreso del Estado tomó la decisión de crear una nueva Unidad de Evaluación del Desempeño porque comprendió que las instituciones requieren evolucionar para responder a los retos actuales de la fiscalización superior y del control parlamentario.

Sin embargo, toda institución de nueva creación enfrenta un desafío fundamental. Convertir el mandato contenido en la Ley en una organización sólida, funcional, técnicamente competente y socialmente útil.

Ése es, precisamente, el reto que visualizo para esta nueva Unidad.

Por ello, respetuosamente pongo a consideración de esta Comisión una visión sustentada en cinco grandes líneas de acción.

Primera. Consolidar el marco normativo de la Unidad.



Toda institución requiere reglas claras para garantizar certeza jurídica, orden administrativo y eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones.

Por ello, una de las primeras tareas será impulsar la elaboración del Reglamento Interior de la Unidad, así como los lineamientos, manuales, criterios y demás instrumentos técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Segunda. Construir una planeación institucional basada en resultados.

Considero indispensable elaborar un Programa Institucional de Trabajo que establezca objetivos estratégicos, metas, indicadores y mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación.

La planeación permitirá que cada actividad desarrollada por la Unidad responda a una finalidad específica y pueda medirse con criterios objetivos.

Tercera. Fortalecer la capacidad técnica de la Unidad.

La evaluación del desempeño exige metodologías claras, criterios homogéneos y personal altamente especializado.

Por ello, promoveré el desarrollo de instrumentos técnicos que permitan realizar evaluaciones con objetividad, evidencia documental y rigor metodológico.

Cuarta. Fortalecer la coordinación institucional.

La Unidad debe mantener una comunicación permanente con la Comisión de Fiscalización, respetando en todo momento las atribuciones que la ley confiere a cada instancia.

Asimismo, deberá mantener una relación institucional con la Auditoría Superior del Estado, basada en el respeto, la coordinación y el cumplimiento del marco jurídico.

Quinta. Impulsar una cultura de mejora continua.

Siempre existen áreas de oportunidad para innovar, modernizar procesos, incorporar mejores prácticas y elevar la calidad del servicio público.



Mi compromiso será promover una cultura de evaluación permanente que permita identificar oportunidades de mejora y fortalecer progresivamente el desempeño institucional de la propia Unidad.

Ésa es la visión institucional que, con respeto y responsabilidad, hoy pongo a consideración de esta Comisión.

Mi compromiso será actuar siempre con independencia técnica, privilegiando el análisis objetivo, la evidencia documental y el respeto absoluto a las atribuciones que corresponden a esta Comisión de Fiscalización, al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado. Ejerceré esa responsabilidad, con estricto apego a la Constitución, a las leyes que rigen la actuación de esta Unidad y a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas.

Ésos han sido los principios que han guiado mi trayectoria profesional y, de recibir la confianza de esta Comisión de Fiscalización y de este Honorable Congreso, éstos serán también los principios que orientarán cada una de mis decisiones al frente de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Quedo a sus órdenes para atender las preguntas que tengan a bien formular, muchas gracias.

Pregunta 1:

¿Qué elementos tendría que contener una metodología para evaluar a la Auditoría Superior del Estado?

Respuesta:

Bueno, en este aspecto sobre esta pregunta tendría que establecer primeramente claramente los objetivos y alcances de la evaluación, es lo principal que debería de tener precisamente esto, establecer criterios, establecer dimensiones de desempeño, indicadores, fuentes de información, todo esto y los criterios para formular conclusiones y recomendaciones, además de ello, debería de garantizar precisamente trazabilidad de manera que cada conclusión pueda relacionarse con la evidencia suficiente y pertinente sería. Esa sería la manera como tendría que ser esa metodología.



Pregunta 2:

¿Cuál es el efecto o consecuencia que tiene un ente evaluado, al no cumplir con la recomendación que se emita a través de una evaluación del desempeño?

Respuesta:

En este aspecto nos debe de quedar muy claros a todos que en la evaluación del desempeño, una recomendación no tiene un efecto vinculante, es decir, mucha gente lo toma por un lado equivocado el hecho de decir “es que no me vincula, o no me obliga –por así decirlo- a darle respuesta” esto es completamente erróneo, es decir, por eso precisamente dentro de las líneas de acción que yo propongo, establezco que precisamente debe de haber una relación institucional entre la Comisión de Fiscalización, entre la Unidad de Evaluación de Desempeño y la propia Auditoría Superior del Estado ¿por qué? Porque precisamente se trata de que esas recomendaciones que se le hacen, se cumplan en el aspecto de que va a servir para la mejora continua de la propia unidad y poder evaluar y desarrollar el trabajo de ella de mejor manera, esa es la intención, o ese –vaya- sería el procedimiento por así decirlo.

2. ESTEBAN JESÚS CARLOS PALAFOX

Buenos días, para mí ya estar aquí es un reto.

Saludo con respeto a los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa.

Agradezco la oportunidad de comparecer ante ustedes y sobre todo la oportunidad de presentar no solamente mi trayectoria, sino también mi visión sobre qué representa la Unidad de Evaluación de Desempeño.

Mi nombre es Esteban Jesús Carlos Palafox, soy Licenciado en Contaduría y Finanzas, de la Universidad Autónoma del Occidente y cuento con una experiencia de fiscalización gubernamental, auditoría de cuenta pública, control interno, atención a instancias fiscalizadoras, y gestiones administrativas dentro del sector público.

Pero considero que mi principal fortaleza no es solamente los años que he trabajado, ni en los cargos que he desempeñado. Está en las distintas perspectivas desde las cuales he conocido la administración



pública y la fiscalización. Durante mi trayectoria tuve la oportunidad de formar parte de la Auditoría Superior del Estado, participé dentro directo del proceso de fiscalización de cuentas públicas a Municipios y revisión del ejercicio de recursos públicos, ahí aprendí algo que considero fundamental para la función que hoy nos ocupa, evaluar no significa únicamente encontrar errores, significa entender por qué se producen, qué impacto tienen, y cómo pueden evitarse.

Posteriormente desde el Ayuntamiento de Culiacán, y actualmente desde el sistema DIF Culiacán he vivido la otra parte de mi proceso, he participado en la atención de requerimientos de entes fiscalizadores, en la revisión de expedientes, en la coordinación con distintas áreas administrativas, en la identificación de eficiencias, y en la construcción de soluciones para atención y solventación.

Esa experiencia me permitió comprender algo muy importante, quien evalúa debe conocer también la realidad operativa, quien está siendo evaluado, porque detrás de un indicador, de una meta, de un expediente, o un resultado, existen procesos, personas, decisiones, recursos públicos y responsabilidades. Precisamente por eso considero que la nueva Unidad de Evaluación de Desempeño debe construirse bajo principios fundamentales, evaluar para mejorar sin perder objetividad, independencia y rigor técnico.

No se trata únicamente de revisar si la Auditoría Superior está cumpliendo unas determinadas actividades, se trata de contar que la evaluación objetiva que permita determinar qué tan eficaz está cumpliendo sus objetivos, sus metas, y sus indicadores institucionales, y que esta información se convierta en una herramienta para mejorar su desempeño.

Mi propuesta partiría en cinco ejes.

Primero: Evaluar con metodología y evidencia. La evidencia debe de tener criterios claros, indicadores verificables, fuentes de información identificables y evidencia suficiente, no podemos evaluar con percepción, debemos evaluar con información. Por eso considero indispensable construir metodologías que permita distinguir entre actividades, cumplimiento y el verdadero resultado, porque hacer no necesariamente significa lograr más.



La Unidad debe preguntarse no solamente qué hizo la Auditoría, sino también qué resultados obtuvo, qué impacto generó, y qué objetivos alcanzó para mejorar.

Segundo: Indicadores que realmente midan el desempeño. Un indicador no debe de existir solamente porque forma parte del documento institucional, debe de servir para conocer la realidad. Por eso, propondría revisar los indicadores institucionales que sean claros, medibles, relevantes, verificables y congruentes con los objetivos de la Auditoría Superior del Estado, y algo muy importante, no medir por medir, medir aquello que verdaderamente permita conocer si la institución está cumpliendo con propósitos.

Tercero: Seguimiento a las recomendaciones. Una evaluación pierde gran parte de su valor si termina únicamente en el informe, por eso considero indispensable establecer un mecanismo de seguimiento, una evaluación que identifique una oportunidad de mejora, debe existir una ruta para saber ¿si qué recomendó? ¿Quién es el responsable? ¿Qué plazo existe? ¿Qué acciones realizaron? Y finalmente si la mejora ocurrió realmente. Objetivo no debe acumular recomendaciones, debe generar mejoras verificables.

Cuarto: Información en la forma de decisiones. Una unidad debe producir formación útil para la Comisión de Fiscalización, información clara, objetiva, técnica y oportuna, no documentos excesivamente complejos, que solamente cumplan una formalidad. La evaluación debe permitir identificar fortaleza, debilidades, riesgos, tendencias y áreas de oportunidad, y con esa información la Comisión debe tomar mejores decisiones.

Quinto: Una cultura de evaluación objetiva. Considero que la evaluación del desempeño no debe de convertirse en un mecanismo de confrontación, debe de existir independencia y firmeza técnica, pero también una visión institucional. Puedo reconocer el avance sin perder el rigor, puedo emitir recomendaciones sin perder independencia, ese equilibrio será fundamental para la credibilidad de la unidad.

Ahora bien, quiero referirme ante ustedes con una pregunta que considero natural en un proceso como este ¿por qué considero que soy la persona idónea para ocupar este puesto, o esta responsabilidad? No pretendo decir que soy el aspirante que tiene más años de experiencia,



tampoco pretendo que mi trayectoria se mida únicamente por los cargos que he desempeñado.

Mi propuesta es diferente, considero que mi experiencia me permite aportar una visión integral de la fiscalización y de la administración pública, he estado dentro de los órganos fiscalizadores, he estado del lado de la administración pública atendiendo procesos de fiscalización, y actualmente trabajo directamente con áreas administrativas, documentación, requerimiento, revisión, seguimiento y solventación. Esa experiencia me ha permitido conocer cómo se fiscaliza y cómo se generan y se corrigen los procesos que posteriormente son fiscalizables.

Y considero que esa perspectiva puede aportar mucho a la Unidad, cuya responsabilidad será precisar y evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado, pero hay algo que quiero dejar muy claro, si tengo la oportunidad de asumir esta responsabilidad, no pretendo llegar a la Unidad e imponer una visión integral, pretendo construir una Unidad basada en objetividad, independencia, técnica, evidencia, medición, seguimiento y resultados, una unidad que no solamente genere informes, sino genere información útil, y sobre todo una unidad que construya una fiscalización superior de Sinaloa que sea más eficiente, transparente, profesional y orientada a resultados.

Quien evalúa a quien fiscaliza debe tener la capacidad de ser objetivo, independiente, técnico y congruente, y estoy dispuesto a asumir la responsabilidad, no les ofrezco solamente mi experiencia, les ofrezco mi capacidad técnica, mi conocimiento de fiscalización desde diferentes perspectivas, mi compromiso como servidor público, y sobre todo mi voluntad de construir una Unidad de Evaluación de Desempeño que mida para mejorar, evaluar y generar resultados.

Muchas gracias por su atención, y gracias por la oportunidad de comparecer.

Pregunta 1:

Se advierte que la ASE obtuvo resultados favorables con sus indicadores ¿cómo determinaría si esos resultados son confiables?

Respuesta:

Determinaría que los resultados son confiables si obtuvo los objetivos que precisó, precisamente si obtuvo esos resultados los obtuvo



favorables porque –vaya- cumplió con sus objetivos, cumplió con sus resultados, cumplió con los indicadores, cumplió con su plan anual de trabajo y sus visitas. En dado caso no haya cumplido con un objetivo, o no haya cumplido con un indicador, pues no sería favorable, si cumplió con todos sus objetivos el indicador es favorable –pues-.

Pregunta 2:

Si la Unidad evalúa a la Auditoría Superior del Estado ¿cómo garantizaría que esa evaluación no afecte la autonomía técnica y de gestión constitucional de la ASE?

Respuesta:

Porque se tiene que trabajar como lo dice en el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de Desempeño, que se tiene que trabajar con legalidad, con unos principios más bien, que son legalidad, con profesionalismo e imparcialidad, que no afecte en ningún momento cualquier injerencia interna.

3. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ

Muy bueno días a todos los presentes, Diputada Erika Rubí Martínez, Diputada Luz Verónica Avilés, Diputado Manuel de Jesús Guerrero, Diputada Karla Daniela Ulloa.

Primero que nada quiero felicitarlos por las recientes reformas al marco normativo de la fiscalización superior, me parecen reformas relevantes y pertinentes para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

Agradecerles la oportunidad de estar frente a ustedes, para mí representa un gran orgullo y un honor.

Mi exposición está dividida en dos partes, de concordancia con el apartado tercero y fracción segunda del Acuerdo de comparecencia, donde se dice que los aspirantes tenemos que presentar nuestro proyecto de trabajo y la idoneidad para el cargo, yo voy a empezar con la segunda parte.

Mi nombre es Jesús Manuel Martínez Pérez, tengo 41 años de edad, soy originario de Culiacán Sinaloa, soy Licenciado en Estudios Internacionales y fui participante del programa de estancia académica en la Universidad de McGill, en Montreal Canadá, egresé en el año de



2006; en el año 2007 inicié a trabajar como analista en la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Poder Ejecutivo, en ese año se dio la coyuntura de la reforma al artículo sexto constitucional en materia de transparencia gubernamental, que obligaba a los 3 órdenes de gobierno a publicar indicadores de gestión a través de medios electrónicos disponibles.

En ese momento inicié mi capacitación en el diseño de indicadores y construcción de sistemas de evaluación, y en el Gobierno del Estado se creó el sistema de evaluación de la gestión pública.

Para 2008 se crea la Auditoría Superior y desde entonces formo parte de esta institución, en 2008 fui nombrado Jefe del Departamento de Estudios Metodología y Sistemas para la Evaluación del Desempeño. En esa primera etapa contribuí al desarrollo de las metodologías para realizar auditorías de desempeño, para realizar evaluaciones de desempeño municipal y análisis de endeudamiento. En esa etapa también tuve la oportunidad de estudiar mi Maestría en Administración Pública, en el Instituto de Administración Pública de Sinaloa.

Posteriormente en 2013 fui nombrado Director de Planeación, Programación, Control y Evaluación de ahí de la institución, en ese cargo contribuí al desarrollo de los análisis de las entidades fiscalizables, la selección y definición de criterios, las propuestas de auditoría para integrar posteriormente el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones; también colaboré en la integración del Programa Anual de Actividades, a los cuales les dábamos seguimiento trimestral de ambos productos, integrábamos el informe anual de actividades y también cuando ya estaban hechos todos los informes, colaboraba en la integración de las presentaciones, análisis y tarjetas para presentarlos a la Comisión de Fiscalización.

En ese momento inicié el estudio de mi Doctorado en Gobierno, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Madrid.

De 2018 a la fecha, funjo como Director de Auditoría al Desempeño a Programas de Desarrollo Social. En este cargo coordino y superviso la realización de análisis de revisión de matrices de indicadores construidas con la metodología de marco lógico, auditorías de desempeño y auditorías financieras con enfoque de desempeño, de las cuales derivan recomendaciones que abonan a la mejora de la gestión pública en el Estado.



En esta etapa logré completar titularme de mi Doctorado, y empecé y terminé también mis estudios de Arquitectura en la Universidad Autónoma de Durango.

Es por lo anterior que cuando conocí de la Convocatoria consideré que mi perfil era idóneo para el puesto de Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Paso al segundo punto. El proyecto de trabajo.

Este proyecto de trabajo está diseñado para atender de forma eficaz y eficiente al mandato que esta Legislatura decidió para la nueva etapa de la Unidad de Evaluación. Se estructura con seis objetivos estratégicos y de gestión, ocho indicadores vinculados a estos objetivos y cada uno contempla sus respectivas metas. Por cuestiones de tiempo solamente me referiré a los objetivos y a las metas.

El objetivo estratégico es contribuir a la mejora de la fiscalización superior de los recursos públicos mediante la asistencia técnica a la Comisión de Fiscalización conforme lo requiera e instruya; así como en atención a lo expresamente establecido en los mandatos legales y reglamentarios de la Unidad de Evaluación del Desempeño. Para este objetivo existen dos metas, el cumplimiento del cien por ciento de las atribuciones expresas de la Unidad de Evaluación, y el segundo objetivo es atender el cien por ciento de los requerimientos realizados por la Comisión de Fiscalización.

Otro objetivo es practicar evaluaciones para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas institucionales de la Auditoría Superior del Estado, esta meta contempla el cumplimiento del cien por ciento de las evaluaciones que se comprometen en el programa anual de trabajo.

Otro objetivo es elaborar los análisis y valoraciones de los informes del resultado de la revisión y fiscalización superior enviados por la Auditoría Superior del Estado. Aquí la meta es el cumplimiento del cien por ciento de elaboración de los análisis y valoraciones.

Otro objetivo es implementar sistemas de evaluación de desempeño que permitan el monitoreo de los avances de la Auditoría Superior del Estado y de la Unidad de Evaluación, así como el seguimiento de las



recomendaciones emitidas a la Auditoría Superior del Estado, aquí la meta es cumplir con el cien por ciento de los reportes comprometidos de los tres ámbitos, monitoreo de la ASE, monitoreo de la Unidad de Evaluación, y seguimiento de las recomendaciones emitidas.

Otro objetivo es atender de forma prioritaria las denuncias ciudadanas. La meta es el cumplimiento de atención y seguimiento del cien por ciento de las denuncias ciudadanas canalizadas.

El último objetivo es garantizar la mejora en el funcionamiento, garantizar la mejora continua en el funcionamiento de la Unidad de Evaluación, para esto se contemplan dos metas, una meta es el cumplimiento del cien por ciento de la preparación de competencia profesional del personal, y el otro objetivo es el cumplimiento del cien por ciento de normativa operativa actualizada.

Quiero destacar que de ser electo, estas serían las acciones prioritarias de mis primeros cien días. Asistir a la Comisión de Fiscalización en el análisis y valoración de los doscientos cincuenta y nueve productos comprometidos en el PAVI 2026, correspondientes a la cuenta pública 2025 que enviará la ASE en este mes de agosto, conforme a las disposiciones de ley.

Apoyar en la emisión del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación, Manual de Organización, y Manuales de Procedimientos para el Desarrollo de las Evaluaciones, revisar los perfiles y capacitar al personal, elaborar el programa de trabajo y establecer comunicación institucional con la Titular de la ASE y con los servidores públicos que ella designe.

No me queda más que agradecer su atención, sometiendo a su consideración mi experiencia y proyecto para su decisión. Es cuanto Diputada.

Pregunta 1:

¿Qué es más importante en una evaluación del desempeño ¿la eficiencia, la eficacia o el impacto?

Respuesta:

En una evaluación del desempeño se ven distintos ámbitos, no se evalúa un solo aspecto. Normalmente se evaluaría principalmente la eficacia y la eficiencia de un programa, estas dimensiones son más



fáciles de identificar porque existen instrumentos administrativos precisos para determinar por ejemplo, en el tema del cumplimiento de la eficacia es la que valora objetivos y metas. Entonces si tú tienes claros los objetivos y las metas de lo que vas a evaluar, de esa manera te posicionas para poder evaluar la vertiente de eficacia.

La vertiente de eficiencia tiene que ver con el uso de recursos que utilizas de la mejor manera para lograr esos objetivos que tú estás revisando en la dimensión de eficacia.

El impacto definitivamente es un aspecto fundamental porque es el que realmente cuando tienes tú información del impacto que está teniendo una intervención gubernamental, estás pudiendo ver de manera concreta y real cómo una población está siendo beneficiada, de estar en una situación de tener alguna deficiencia o problemática a cambiar a una situación donde esa dificultad fue superada.

Si tú tienes un programa de vacunación, el impacto que va a tener ese programa es que los niños no se enfermen, que los niños a partir de que no se enferman son niños sanos. Entonces, tú cuando vez el impacto de un programa de educación es porque los niños logran el aprendizaje que se tiene contemplado.

Entonces ¿qué es más importante? Los tres aspectos son importantes, por lo tal existen diferentes tipos de evaluaciones, entonces uno tiene que analizar la factibilidad si tienes la posibilidad –que sería idóneo- de poder realizar evaluaciones de impacto, sin embargo por lo general los instrumentos y el andamiaje institucional te permite valorar principalmente las vertientes de eficiencia y eficacia.

Pregunta 2:

¿Cuáles serían los principales instrumentos bajo los cuales la Unidad de Evaluación de reciente creación pudiera evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa?

Respuesta:

La facultad principal de la Unidad de Evaluación es evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución y se encuentra acotada por la Constitución Política, el artículo 43, fracción XXII, en su apartado Bis B, dice que esta evaluación tiene que ser coordinada y realizada cumpliendo en el respeto la autonomía técnica y de gestión. Entonces, principalmente el instrumento es la facultad, de esa facultad



derivan los productos que mencionaba, el producto de hacer evaluaciones, evaluaciones de desempeño, también está facultada la Unidad de Evaluación para tener sistemas de evaluación que uno está encaminado a llevar un monitoreo de los indicadores que den cuenta de los avances de la Auditoría Superior del Estado y esos serían junto con los demás elementos normativos donde se pueden proponer ajustes y metodologías.

Entonces eso sería lo principal, las facultades que tiene la unidad para traducirlas en productos que van a permitir conocer el cumplimiento de objetivos y metas de los programas institucionales de la Auditoría Superior del Estado.”

En un ejercicio de máxima publicidad, estas comparecencias fueron transmitidas en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa.

VIII. Culminada la etapa de comparecencias, y después de haber analizado cada uno de los expedientes, así como de haberlos escuchado de viva voz, sobre sus proyectos de trabajo, y las razones que justifican la idoneidad para el cargo, así como las respuestas a los cuestionamientos que se les plantearon, y conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo referido, esta Comisión determina que las personas aspirantes cumplen con los requisitos de elegibilidad, tiene el perfil idóneo, y cuentan con los antecedentes profesionales necesarios para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

IX. Cabe precisar que el procedimiento de nombramiento, fue un ejercicio democrático, incluyente y abierto al escrutinio social; se abrió a la participación de toda persona interesada, con el objetivo de que toda aquella que considerara que contaba con los méritos académicos, profesionales, laborales, experiencia profesional, o



cualquiera otro, pudiera participar en el mismo; y ello, necesariamente llevó a la ponderación de las características particulares de cada una de las personas aspirantes.

Asimismo, durante el desarrollo del procedimiento se habilitó el micrositio en la página oficial del Congreso del Estado: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-unidad-de-evaluacion-del-desempeno/> donde han permanecido todos los Acuerdos, expedientes de los 3 aspirantes que resultaron elegibles, los videos y audios de las comparecencias.

X. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, después de valorar los expedientes de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos de Ley, así como de las bases de la Convocatoria, el perfil profesional, y las acciones que han desarrollado, así como de haberlos escuchado de viva voz, sobre sus proyectos de trabajo, y las razones que justifican la idoneidad para el cargo, así como las respuestas a los cuestionamientos que se les plantearon, y conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo de fecha 21 de agosto del presente año, esta Comisión, resuelve poner a consideración del Pleno de esta Soberanía para que proceda a nombrar con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, la propuesta de esta Comisión para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño.



La persona que sea designada Titular de la Unidad, durará en su cargo un periodo de cuatro años, prorrogable por otro periodo del mismo término, a propuesta de la Comisión de Fiscalización, previa aprobación del Pleno del Congreso.

En atención a lo antes descrito, esta Comisión de Fiscalización, se permite poner a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 30 Bis B, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se somete a consideración del Congreso del Estado, para que sea designado mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, por haber acreditado los requisitos de elegibilidad señalados en la Convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño al ciudadano **Ignacio Guadalupe Campa Verduzco**.

TRANSITORIO

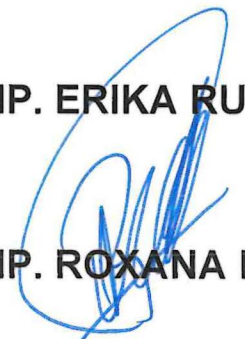
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

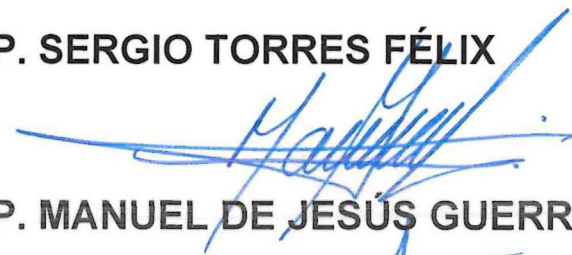


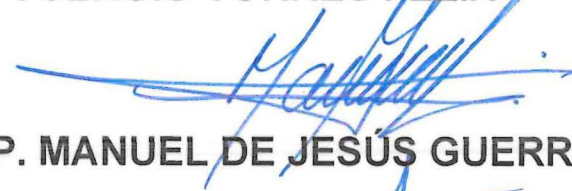
Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN


DIP. ERIKA RUBÍ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ


DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ


DIP. SERGIO TORRES FÉLIX


DIP. MANUEL DE JESÚS GUERRERO VERDUGO


DIP. KARLA DANIELA ULLOA RODRÍGUEZ


DIP. LUZ VERÓNICA AVILÉS ROCHÍN

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO